

ANEXO 1.

**FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S)
AUXILIAR(ES)**

NIVEL NACIONAL O SEDE MEDELLIN

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria: Convocatoria para elección de 1 estudiante auxiliar para trabajo en Centro de pensamiento en Soluciones Basadas en la Naturaleza y Gobernanza territorial**
- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca: Facultad de Ciencias Agrarias, sede Medellín**
- **Número de la Convocatoria: 2**
- **Fecha de publicación de la convocatoria: 5 de julio 2024.**
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria: Investigación**

1. Dirigida a estudiantes de: Pregrado

2. Número de estudiantes a vincular: 1

3. Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)

- a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
 - b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
 - c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
 - d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
 - e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
 - g. No haber tenido sanciones disciplinarias.
- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

- Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.
- Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.
- Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

4. Perfil:

- Ser estudiante del Pregrado de Ingeniería Forestal
- Estar actualmente matriculado
- Tener un avance académico superior al 60%.
- Haber cursado la materia electiva Territorios Agrarios Sostenibles
- Anexar un documento académico de autoría o cuautoría propia (trabajos de materias, ponencias, publicaciones, proyecto de investigación, etc.) donde demuestre conocimiento en los siguientes temas: Soluciones Basadas en la Naturaleza SBN o Gobernanza Territorial.

5. Actividades a desarrollar:

- Recolectar información sobre estrategias de Soluciones Basadas en la Naturaleza SbN y Gobernanza Territorial;
- Realizar entrevistas individuales - semiestructuradas a actores clave.
- Apoyar la realización de un documento de revisión de las estrategias de SbN y gobernanza territorial recolectadas.
- Realizar Salidas de campo.
- Ayudar en la preparación del encuentro con actores sociales clave para la discusión de estrategias de SbN y gobernanza territorial a nivel regional.
- Apoyar la elaboración de un documento técnico con las memorias de los encuentros y los principales resultados en materia de SbN y Gobernanza territorial.
- Participar en la elaboración de documento de orientación de política pública.

6. Modalidad de las actividades: Mixta

7. Disponibilidad de tiempo requerida: 4 horas semanales

8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo:

400.000/mes

1.600.000/ por 4 meses

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

9. Duración de la vinculación: 4 meses

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

10. Forma de selección:

El proceso de selección de Estudiantes Auxiliares deberá desarrollarse conforme a los siguientes criterios:

- Cumplir con todos los requisitos del perfil (20 puntos)

**Universidad
Nacional
de Colombia**

- Entrevista oral a realizarse el martes 23 de julio. (0 a 30 puntos)
- Puntaje del P.A.P.A. (Mayor promedio (20 puntos), segundo mejor promedio (18 puntos), tercer mejor promedio (16 puntos) y así sucesivamente).
- Evaluación de la evidencia escrita (anexo) de un documento académico de autoría propia (trabajos de materias, ponencias, publicaciones, etc.) en los siguientes temas: Soluciones Basadas en la Naturaleza SBN o Gobernanza Territorial. (0 a 30 puntos).

a. Que preferiblemente el estudiante, se esté formando en un área afín con las actividades que va a desempeñar.

b. Que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

- En la selección se dará prelación a los estudiantes de pregrado cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente siempre y cuando cumplan a cabalidad con los requisitos del perfil previstos para el desarrollo de las actividades descritas.)

11. Términos para presentación de documentos:

• Lugar o correo electrónico y horario de recepción:

judelo@unal.edu.co, mariose@unal.edu.co. Deben enviar la información a todos los emails relacionados. No hay un horario específico.

• Fecha de cierre de convocatoria:

19 de Julio de 2024.

• Documentación requerida:

- Formato Único de Hoja de Vida http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf
- Historia Académica del SIA.
- Fotocopia de la Cédula.
- Documento anexo de autoría propia con evidencia de conocimiento en Soluciones Basadas en la Naturaleza o Gobernanza Territorial
- Carta de registro y matrícula donde se evidencie el porcentaje de avance en el pregrado.
- Horario de clases del semestre actual.

• Responsable de la convocatoria:

- Nombre: Juan Camilo de los Ríos Cardona
- Correo: judelo@unal.edu.co
- Teléfono (o extensión):
-

• Términos de la publicación de resultados:

• Fecha de publicación de resultados:

- 25 de julio de 2024

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° xxxxxxxx se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/riunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo

medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.